Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea
Sociedad Informática del Gobierno Vasco

Pliego de Condiciones Técnicas:

Contratación de servicios de seguridad, vigilancia, control de accesos y mantenimiento de los sistemas de alarma y videovigilancia.2025 a 2027

Fecha: 24/11/2025

Referencia: EJIE-150-2025

EJIE S.A.

Mediterráneo, 14

01010 Vitoria-Gasteiz

Tel. 945 01 73 00

www.ejie.eus

Este documento es propiedad de EJIE, S.A. Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE, S.A.. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE, S.A. no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Control de documentación

Título de documento: Contratación de servicios de seguridad, vigilancia, control de accesos y mantenimiento de los sistemas de alarma y videovigilancia.

Histórico de versiones

Código:	Versión:	Fecha:	Resumen de cambios:

Cambios producidos desde la última versión

Primera versión.

Control de difusión

Responsable:	Ricardo Sánchez Ortiz de Landaluce
Aprobado por:	Iñigo Diaz Gil
Firma:	Fecha: 24/11/2025
Distribución:	

Referencias de archivo

Autor:	Ricardo Sánchez Ortiz de Landaluce
Nombre archivo: PCT Seguridad 2 años más 1 prórroga.docx	
Localización:	

Contenido

	Capítulo/sección	Página
	Pliego de Condiciones Técnicas:	1
1	Introducción	4
2	Objeto del contrato	4
2.1	Definición de los inmuebles	4
2.2	Descripción del servicio	5
2.3	Locales de seguridad	10
2.4	Horario de servicio	10
2.5	Personal de seguridad	10
2.6	Ausencias y vacaciones	11
2.7	Plan de seguridad, vigilancia y control de accesos	11
2.8	Vestuario	11
2.9	Seguimiento	11

1 Introducción

EJIE, Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.
EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto, EJIE debe ser, un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:
Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet http://www.ejie.eus

2 Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios técnicos, administrativos y de gestión conducentes a la eficaz gestión de seguridad, vigilancia, control de accesos y mantenimiento de los sistemas de alarma y videovigilancia del local en el que EJIE desarrolla su actividad, situado en Mediterráneo 14, Vitoria-Gasteiz.

La Empresa adjudicataria asumirá las siguientes obligaciones, funciones y cometidos:

1. Cumplimiento del Plan de Trabajo establecido y aprobado según se detalla en el siguiente pliego.
2. Obligaciones inherentes al Convenio Colectivo correspondiente.
3. Obligaciones empresariales en relación al conjunto de la actividad.
4. Gestión de RRHH

2.1 Definición de los inmuebles

Se trata de un edificio con las siguientes características

Edificio	Plantas	Superficie construida M2	
EJIE (Mediterráneo 14)	4 plantas (planta baja y 3 plantas) y urbanización	Planta baja	1.008
		Planta 1ª	1.008
		Planta 2ª	1.008
		Planta 3ª	1.008
		Almacenes	1.080
		Sala Explotación	1.080
		Urbanización	5.852

Este edificio cuenta con los siguientes elementos de seguridad:

- Video vigilancia interior y exterior
- Central de alarmas de intrusión interior
- Alarmas de intrusión perimetral
- Control de rondas de vigilancia
- Control de accesos (sistemas de tele apertura de accesos a la urbanización, puertas interiores)
- Sistema centralizado de extinción de incendios

EJIE durante la vigencia del contrato, podrá incorporar nuevos inmuebles al servicio o suprimir los ya existentes.

2.2 Descripción del servicio

El servicio se prestará por vigilantes de seguridad habilitados con arma. A criterio de EJIE, los vigilantes podrán ser eximidos de llevar armas en determinadas dependencias y horarios.

El Jefe de Administración de EJIE establecerá las directrices propias del servicio.

El personal de seguridad estará debidamente uniformado y habrá de estar sometido a los procesos formativos recogidos en el artículo 57 del Reglamento de Seguridad Privada. Si se tratara de Vigilantes armados, la empresa deberá acreditar la realización de las pruebas a las que se refieren los artículos 84 y 85 del citado Reglamento.

EJIE podrá exigir a la empresa la sustitución de cualquier vigilante en cualquier momento. Dicha sustitución habrá de ser solicitada con una antelación mínima de cinco días.

La actitud de los vigilantes será respetuosa y educada en todo momento, siguiendo en su actuación las pautas marcadas por EJIE.

Cuando hubiera cambio de turno durante el servicio, se realizará un solape entre el entrante y saliente de, al menos, quince minutos, al objeto de garantizar una correcta transmisión de incidencias.

La totalidad de los elementos auxiliares necesarios para la correcta ejecución del servicio serán incorporados por EJIE. Los licitadores podrán proponer la utilización de los elementos o útiles de seguridad que consideren necesarios para la correcta prestación del servicio.

La adjudicataria estará localizable y disponible durante las 24 horas de todos los días del año.

Los servicios a prestar son los siguientes:

- Vigilancia de carácter general sobre los locales y bienes de EJIE, S.A. (Mediterráneo 14)
- Protección de bienes y personas.
- Control de accesos de personas y vehículos a las distintas dependencias de los edificios.
- Control de accesos de mercancías, paquetería y cartería.
- Control de sistemas de seguridad (detector de presencia de personas, detector de incendios…)
- Control de aparcamientos en las zonas habilitadas para ello.
- Gestión de llaves

Servicio de vigilancia del recinto: Este servicio consistirá en la vigilancia del recinto de la parcela en la que se ubican los edificios objeto del servicio.

Este servicio será atendido durante las 24 horas del día y todos los días del año.

EDIFICIO DE EJIE (c/ Mediterráneo 14)

Servicio de sala de control del Edificio de Ejie: Este servicio consiste en realizar las tareas de seguimiento y control de funcionamiento de las instalaciones de seguridad, cuyas señales se reciben en la citada sala, siguiendo las instrucciones de EJIE.

Este servicio será atendido durante las 24 horas del día y todos los días del año. Se cubrirá el mismo con una persona a dedicación plena y otra a dedicación parcial, que alternará este servicio con otros cometidos.

EJIE podrá ir incorporando elementos de seguridad que serán añadidos a las capacidades y tareas del servicio de seguridad.

Servicio de zona de descarga

Este servicio consiste en realizar las tareas de control de paquetería y personal que acceda por la zona de descarga, para lo cual se utilizarán los medios materiales instalados por EJIE al efecto y se aplicarán las instrucciones y procedimientos que ésta determine

El servicio se desarrollará, con carácter ordinario, desde las 07:30 horas hasta las 18:00 horas de los días laborables.

Servicio acceso visitas y escáner

Este servicio consiste en controlar el acceso de visitas al edificio de EJIE.

El servicio se desarrollará, con carácter ordinario, desde las 07:30 horas hasta las 18:30 horas de los días laborales.

Todas las visitas que entren paquetería/maletines u otros similares deberán pasar esos elementos por el escáner.

La aceptación por parte de EJIE de la propuesta del licitador adjudicatario dará lugar al plan de trabajo definitivo aprobado que se aplicará en el período de contratación.

Rondas y vestíbulos

Este servicio consiste en la realización de rondas por la totalidad del complejo, así como una especial vigilancia de los vestíbulos de acceso al inmueble y al perímetro, de conformidad con las instrucciones y procedimientos que determine EJIE.

Este servicio se realizará durante las 24 horas del día y todos los días del año.

Una función destacada de este servicio consiste en la verificación de alarmas y comprobación del correcto funcionamiento de las instalaciones de seguridad.

La realización de rondas ordinarias se controlará mediante el sistema que, en cada caso, determine EJIE.

Simulacros y evacuaciones

Participación activa en simulacros de emergencia y en cualquier incidencia real que implique evacuación del inmueble objeto del contrato, para lo que el personal deberá estar convenientemente instruido por el adjudicatario.

Servicio de aparcamientos

Este servicio consiste en controlar que los vehículos que acceden al edificio aparcan correctamente en las zonas habilitadas para ello por EJIE.

Actividades complementarias

La realización de actividades complementarias directamente relacionadas con el objeto del contrato que resulten imprescindibles para su efectividad.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE ALARMA ANTI-INTRUSIÓN Y DE VIDEOVIGILANCIA EN El EDIFICIO DE EJIE.

Los objetivos principales del servicio serán (Edificio Oficinas/CPD y Comedor):

- Mantenimiento Preventivo de las instalaciones anti-intrusión (centralita, CCTV, detectores volumétricos y detectores perimetrales), incluyendo las revisiones exigidas por ley; NO se incluyen en el alcance del pliego las acciones correctivas necesarias derivadas del mantenimiento preventivo.
- Modificaciones y reformas
- Mantenimiento del libro de registro de las instalaciones
- Mantenimiento del hardware de controles de acceso Dorlet (UCAs, cerrojos, baterías)

El mantenimiento de los sistemas de seguridad abarcará la totalidad de dichos sistemas, tanto aquellos existentes en el momento de la presente licitación como aquellos que sean implementados con posterioridad.

A los efectos de determinar los elementos a mantener por la empresa adjudicataria, se adjunta un ANEXO en el que se establece la memoria de medios técnicos a mantener. ANEXO I: Detalle de instalaciones en EJIE y edificio comedor.

Las prestaciones de los servicios a realizar por la empresa adjudicataria se realizarán de acuerdo a las especificaciones de los reglamentos, directrices, normas o recomendaciones tanto de carácter general, comunitario, nacional o autonómico.

Con respecto al mantenimiento preventivo:

Con objeto de anticiparse a las averías o irregularidades en el funcionamiento de la instalación las empresas ofertantes deberán presentar un programa de mantenimiento preventivo en el que detallarán las operaciones a realizar en los diferentes sistemas y subsistemas que se indican en el presente pliego. Dicho programa deberá recoger las acciones periódicas a realizar sobre los diferentes equipos de acuerdo con las normas técnicas de los fabricantes y/o suministradores y a la experiencia del personal mantenedor, con la finalidad de conservar y alargar la vida útil de los equipos, así como la disponibilidad y funcionamiento de los servicios que soportan.

Para cada instalación se llevará a cabo una revisión periódica programada, de carácter trimestral, por personal técnico cualificado y previo aviso a los técnicos responsables de mantenimiento. Se comprobará el estado de conservación y funcionamiento de cada elemento particular de cuantos componen los sistemas y el funcionamiento en su conjunto, con el objeto de mantener permanentemente su estado operativo.

El plan de mantenimiento, como mínimo, debe contemplar las acciones indicadas en el ANEXO II y cumplirá las especificaciones y normas vigentes en cada momento.

En el servicio de mantenimiento preventivo se consideran incluidos todos los gastos que se deriven del mismo, incluyendo, entre otros, la mano de obra necesaria para realizar los trabajos, gastos de desplazamiento, pequeño material deteriorado (relés, pequeño material de montaje…).

Las empresas deberán presentar en sus ofertas el modelo propuesto de libro de registro de instalaciones, donde quedarán registradas las revisiones efectuadas.

Las empresas, también deberán presentar un modelo de informe, para la notificación inmediata de las incidencias detectadas durante sus revisiones y que deban ser abordadas con un posterior mantenimiento correctivo.

Con respecto al mantenimiento correctivo:

El mantenimiento correctivo tiene como objetivo la corrección de las causas y efectos de las averías que dejan al sistema funcionando defectuosamente total o parcialmente. El mantenimiento correctivo incluye la atención a todos los avisos de avería que se produzcan o asistencias técnicas que fuesen necesarias debido a fallos del sistema o alguno de sus componentes, con el fin de mantener dichos sistemas en perfecto estado operativo y de conservación.

Cuando sea necesaria la sustitución o reparación de cualquier elemento, se seguirá el siguiente procedimiento:

Siempre que sea posible, los componentes utilizados serán de las mismas características que los instalados inicialmente. Y cuando no sea posible el cumplimiento del punto anterior, o no sea recomendable por motivos técnicos o normativos, el contratista deberá justificarlo previamente por escrito y **solicitar la correspondiente autorización**.

Independientemente de los trabajos de mantenimiento, se podrán adjudicar al contratista la realización de otras obras de adecuación de las instalaciones y equipos a las necesidades actuales y a la normativa sobre condiciones y garantías técnicas a que han de someterse las instalaciones de seguridad con presupuesto independiente y de obligada realización por parte del adjudicatario.

El **tiempo de respuesta** de atención de averías es el tiempo que transcurre desde que se avisa a la empresa adjudicataria hasta que ésta llega al lugar de la avería o emergencia. El tiempo de respuesta a incidencias por avería será como máximo de 24 horas excepto en el caso de averías urgentes que será de 2 horas.

Los trabajos de mantenimiento correctivo están **fuera del alcance del presente pliego** y se facturarán aparte, previa autorización de responsable de mantenimiento de EJIE.

El adjudicatario acepta las instalaciones existentes, así como todos y cada uno de sus componentes, en las condiciones de la fecha de licitación, haciéndose cargo de las mismas, a las que prestará el servicio correspondiente de acuerdo con las especificaciones de este Pliego. Por ello, los licitadores estarán obligados a conocer el estado de las mismas antes de redactar la oferta.

Si durante la vigencia del contrato, se ampliasen o modificaciones las instalaciones ubicadas en el Edificio Oficinas/CPD y Comedor, el adjudicatario quedará obligado a atender las mismas.

2.3 Locales de seguridad

EJIE indicará al adjudicatario los locales destinados a la ubicación del personal de seguridad, en el que se encuentran los paneles de alarmas y los monitores de vigilancia del edificio.

2.4 Horario de servicio

Edificio	Horas	Nº de vigilantes
Mediterráneo 14 (Vitoria-Gasteiz)	24 horas al día durante 365 días al año	2 vigilantes de seguridad con arma.

2.5 Personal de seguridad

Las antigüedades de la plantilla actual afectada a este servicio de seguridad es la relacionada en el PCP (La confirmación última de dicho detalle corresponde a la empresa adjudicataria actual y está disponible para cualquier licitador).

Cualquier propuesta de modificación en este sentido será notificada a EJIE a efectos de esta licitación y durante la vigencia del contrato y deberá ser expresamente autorizada por EJIE.

Se contempla la subrogación en la medida de las necesidades propias del presente expediente de contratación.

Sustitución de vigilantes. Dada la necesidad de que el personal de vigilancia conozca pormenorizadamente las instalaciones para cumplir cabalmente su cometido, la empresa adjudicataria asignará a los vigilantes

con carácter fijo y no podrá sustituirlos, salvo causa justificada y siempre con la autorización previa del coordinador de EJIE.

EJIE podrá exigir a la empresa adjudicataria, mediante propuesta debidamente razonada, la sustitución de cualquier vigilante, con una antelación mínima de cinco días.

2.6 Ausencias y vacaciones

El adjudicatario deberá en todo momento cubrir cualquier ausencia que se produzca al trabajo, bien sea por vacaciones, bajas, permisos, horas sindicales, formación, etc. Notificando por escrito a EJIE los nombres de las personas que van a efectuar las sustituciones, sin que ello suponga un aumento o disminución del número de personas previsto en el apartado anterior.

De no cubrirse esas ausencias se deducirá de la factura el importe correspondiente.

Cuando la adjudicataria deba realizar una sustitución definitiva de uno o varios vigilantes, se requerirá la comunicación a EJIE, con una antelación mínima de 48 horas, por escrito de esta circunstancia, con especificación de los nombres del nuevo vigilante y del sustituido y aportación de la totalidad de documentación del nuevo vigilante, que deberá cumplir con los requisitos técnicos y de capacidad y solvencia exigidos en el presente expediente de contratación y teniendo que ser autorizado por EJIE.

2.7 Plan de seguridad, vigilancia y control de accesos

En base a los servicios a prestar según lo descrito en el contenido en este pliego, los licitadores propondrán un plan de seguridad vigilancia y control de accesos, en base a la descripción del servicio de punto 2.2.

La aceptación por parte de EJIE de la propuesta del licitador adjudicatario dará lugar al plan de trabajo definitivo aprobado que se aplicará en el período de contratación y que podrá ser objeto de adaptación en base a las necesidades que puedan surgir, durante dicho período.

2.8 Vestuario

El adjudicatario dotará al personal del vestuario adecuado y del material necesario para la realización de los trabajos.

Durante la permanencia en el edificio, el personal deberá portar en lugar visible la correspondiente identificación.

2.9 Seguimiento

El adjudicatario entregará diariamente los partes de incidencias que se establezcan en el plan de trabajo y aquellos otros que durante la duración del contrato se consideren necesarios por parte de EJIE.